

BIOGRAFÍA

CLEMENTE BLANCO GONZÁLEZ



CLEMENTE BLANCO GONZÁLEZ

LUIS BLANCO JUNQUERA (NIETO)

Clemente Blanco González nació en Pañeda Nueva, Anes, Siero el 16 de junio de 1884, hijo de José Blanco Iglesias y de Ramona González García.

El 20 de junio de 1903 contrajo matrimonio con Ángela Loredó Rodríguez, también natural de Anes, de cuyo matrimonio tuvieron los siguientes hijos: Aniceto, Soledad, Olvido, José Marino, Eduardo Clemente, Jesús Manuel, José Eloy y Leonides.

El 15 de septiembre de 1900, ingresó en el Ferrocarril de Langreo, con la categoría de Auxiliar de Oficina Administrativa en Gijón.

En 1905 obtuvo la categoría de Guarda-frenos en Gijón, el 12 de julio de 1907 ascendió a Jefe de Tren en Laviana, el 15 de noviembre de 1916 fue trasladado como Jefe de Tren a San Pedro.

El 1 de octubre de 1917 fue separado del Ferrocarril de Langreo junto a otros compañeros, por apoyar la Huelga Revolucionaria de agosto de 1917, curiosamente los ferroviarios separados, recibieron el nombre de Seleccionados.

Los ferroviarios separados por apoyar la Huelga Revolucionaria, estuvieron separados del Ferrocarril de Langreo desde el 1 de octubre de 1917, hasta el 1 de abril de 1932, cuando volvieron a ser readmitidos por un Decreto de la República en agosto de 1931.

El 1 de abril de 1932, reingresa en el Ferrocarril con la categoría de Jefe de Tren de 3ª, siéndole abonado el salario bruto que dejó de percibir en su periodo de apartado del ferrocarril.

Durante este tiempo, entre octubre de 1917 y abril de 1932, en el que Clemente estuvo apartado del ferrocarril, trabajó como agente de seguros, y nunca dejó de tener relación con sus compañeros ferroviarios, ni su militancia política y sindical.

El 1 de enero de 1934 pasa a ser jefe de Tren de 2ª en Aboño.

El 13 julio de 1936, es nombrado Inspector en Ruta de los Ferrocarriles, por el Comité de Explotación, cargo que desempeñó hasta el 20 de octubre de 1937. Posteriormente y derivado del golpe militar propiciado por Franco, como el resto de los trabajadores ferroviarios, causa baja del Ferrocarril de Langreo.

En noviembre de 1937 solicita el reingreso en el Ferrocarril de Langreo, siéndole denegado el mismo.

El 8 de diciembre de 1937, es detenido por una patrulla de la Falange Española del servicio de información e investigación de Pola de Siero, en días posteriores es interrogado, y el día 11 de diciembre por orden del Juez Militar de Pola de Siero y después de diversos interrogatorios y declaraciones, es conducido a la cárcel de Infiesto.

El 9 de febrero de 1937 se emiten informes, de la Jefatura local de El Berrón de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y de la Alcaldía de Siero, denunciando a Clemente Blanco González por su filiación marxista y por ser dirigente de partidos políticos y asociaciones afectas al Frente Popular, denuncias que acepta e instruye el Juez de Instrucción del Juzgado Militar nº 11 de Siero.

Los días 19 y 21 de febrero de 1937, Avelino Braña y José García Muñiz testifican ante el Juez y el Secretario del Juzgado de Pola de Siero, que Clemente ha hecho una gran propaganda en defensa del Frente Popular, desde su condición de ferroviario y militante del Sindicato Nacional Ferroviario de UGT y del PSOE.

El 22 de febrero de 1938, Clemente comparece ante el Juez y el Secretario del Juzgado Militar nº 11 de Pola de Siero, para la práctica de la Declaración Indagatoria del Procesado, donde declara además de sus datos personales, que pertenece a la UGT.

El 23 de febrero de 1938, en el Juzgado Militar nº 11, de Pola de Siero, se practica un Sumarísimo de Urgencia, contra Clemente Blanco González y Florentino Martínez Díaz, donde deciden procesar a ambos, por sus responsabilidades en base a las disposiciones del Bando de Guerra, por ser activistas de la UGT, Clemente en el Sindicato Nacional Ferroviario y Florentino en el de Agricultores, sus diligencias son trasladadas como pruebas, al Consejo de Guerra Permanente nº 3, de Asturias

Según obra en el Expediente Carcelario, el 3 de marzo de 1938 ingresa en la cárcel de Oviedo, procedente de la de Infiesto, y lo instalan en la celda nº 2, de la galería 2ª, junto a otros cuatro reclusos.

Clemente Blanco González, fue juzgado el 14 de marzo de 1938, por el Consejo de Guerra Permanente nº 3 de Asturias, para ver y fallar las causas acumuladas, instruidas por el procedimiento Sumarísimo de Urgencia por Rebelión Militar, junto a otras 13 personas, (10 hombres y 3 mujeres). El 25 de marzo de 1938 se publica la sentencia y es condenado a Reclusión Perpetua.

Permanece en la cárcel de Oviedo, y el 1 de abril de 1938, estando por la tarde en el patio de la cárcel junto a sus cuatro compañeros de celda, sobre las 19 horas, decide volver a la misma, alegando que se encontraba mal, y mediante una cuerda se suicidó colgándose de la tubería del agua de la celda, según dice el Expediente Carcelario, y el certificado de defunción.

Por Carta-Orden del Juez de Instrucción, su cuerpo fue conducido al cementerio municipal de Oviedo, figurando como fecha de su inhumación en el citado cementerio, según figura en los apuntes del “Cuaderno del Capellán” el 2 de abril, en la sepultura número 530 de la Clase 4ª.

Con fechas 21 y 31 de diciembre de 1939, (Clemente ya había fallecido el 1 de abril de 1938), el teniente coronel del regimiento de ferrocarriles n.º 1 y el director-gerente del Ferrocarril de Langreo, Ignacio F. de la Somera, emiten varias resoluciones mediante las cuales, niegan el reingreso al Ferrocarril de Langreo a Clemente Blanco González, aduciendo a su conducta política y profesional, por ser un “elemento destacado de izquierdas, desde hace muchos años dedicado a intenso proselitismo marxista, de los que más ha contribuido a la sindicación de los obreros del ferrocarril; seleccionado por la huelga de agosto de 1917, condenado a muerte y que atentó contra su vida suicidándose en la cárcel de Siero”, según el Expediente Ferroviario. Es necesario aclarar, que según el Expediente de la Causa 4337/38 de Consejo de Guerra, dice que Clemente fue condenado a Reclusión perpetua, y según Expediente Carcelario, falleció en la cárcel de Oviedo.

En el año 1950, el Ferrocarril de Langreo, pone en marcha la Comisión de Readmisión y Clasificación de Personal, para agentes que hayan sido separados del servicio por cuestiones políticas, y dentro de las medidas adoptadas además de las readmisiones, se conceden también pensiones para las viudas, solicitud que hizo Angela Loredó Rodríguez, como viuda de Clemente Blanco González, percibiendo una pensión de 206 pesetas desde el 1 de octubre de 1950. Desde abril de 1938 hasta octubre de 1950, no percibió ninguna prestación económica.

En el año 1982, y en base a la Ley 5/79, Olvido Blanco Loredó como hija de Clemente Blanco González, solicita el desarchivo de la Causa 4337/38, para tramitar una pensión como hija viuda de Clemente Blanco González, pensión que le fue concedida.

Su nombre figura entre los 155, “Presos políticos” ingresados en la cárcel de Oviedo, que fallecieron en cautiverio, en las placas de mármol, que dignifican la Fosa Común de Oviedo, gracias a la Asociación de Familiares y Amigos de la Fosa Común del cementerio de Oviedo.

Según testimonio de personas que le conocieron y documentos al respecto, Clemente, siempre tuvo un comportamiento en el trabajo bueno, su único problema para algunos, fue, el que era una persona comprometida socialmente, siendo un trabajador con ideas de izquierda y afiliado al Sindicato Nacional Ferroviario de la UGT y al PSOE, pertenecía a la agrupación socialista de San Martín de Anes, que tenía su sede en el pueblo del Mesón de la Tabla, haciendo un intenso proselitismo marxista y contribuyendo a la sindicación de los trabajadores, y a difundir y defender los ideales y valores de la República: igualdad, libertad, fraternidad y laicidad. Por ello y desde su convicción socialista, apoyó hasta las últimas consecuencias, la Huelga Revolucionaria de agosto de 1917, la Revolución de 1934 y la defensa y legitimidad del gobierno republicano del Frente Popular de 1936, ante el golpe de estado de Franco del 18 de julio de dicho año, que desencadenó la lamentable guerra civil, que acabó en la dictadura franquista desde el 1 de abril de 1939 hasta el 20 de noviembre de 1975 cuando falleció Franco.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Archivo de expedientes personales del Ferrocarril de Langreo en Oviedo
- Archivo del Tribunal Territorial Cuarto de A Coruña en el Ferrol
- Archivo Histórico de Asturias en Oviedo

→ Libro “Fosa Común del Cementerio de Oviedo” de la Asociación de Viudas de Guerra de la República en Asturias, páginas 136 y 137.

→ Libro “Represión de los Tribunales Militares franquistas en Oviedo” de Félix Espejo, páginas 422 y 423.

→ Libro “A la memoria de los muertos por la represión franquista en el concejo de Siero” de Joaquín Álvarez González, página 40.

Luis Blanco Junquera

Nieto de Clemente Blanco González por parte de su hijo Jesús Manuel Blanco Loredó